



PROCESO					
GESTIÓN CONTRACTUAL					
NOMBRE DEL FORMATO					
ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD – BIENES Y SERVICIOS					
CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública		Pública Clasificada		Pública Reservada	

Octubre de 2025

Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol



CLASIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN					
Pública	X	Pública Clasificada		Pública Reservada	

ESTUDIOS PREVIOS DE NECESIDAD

1. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD

1.1 IDENTIFICACIÓN DE LA DEPENDENCIA REQUIRENTE

ÁREA DE LA NECESIDAD	Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción
ORDENADOR DEL GASTO	MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA, Subdirectora (E)
OBJETO	5_9203_016 Suministro de combustible para los vehículos del parque automotor adscritos al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

1.2 JUSTIFICACIÓN DE LA NECESIDAD Y ANÁLISIS DE CONVENIENCIA

La presente contratación se sustenta en el artículo 209 de la Constitución Política de Colombia, el cual establece que la función administrativa está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y publicidad.

En este sentido, el SENA, como entidad pública encargada de la formación profesional integral, debe garantizar los medios logísticos necesarios para el cumplimiento de su misión, asegurando la eficacia y continuidad del servicio público.

De conformidad con el Decreto 249 de 2004, que establece la estructura del Servicio Nacional de Aprendizaje – SENA, los Centros de Formación tienen la responsabilidad de administrar y garantizar los recursos necesarios para el desarrollo de los programas y actividades institucionales.

En consecuencia, corresponde al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción asegurar los insumos requeridos para el funcionamiento de sus recursos físicos y logísticos, entre ellos los vehículos oficiales adscritos al servicio institucional.

El Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción cuenta con un parque automotor adscrito a la ejecución de actividades misionales, administrativas y de apoyo a la formación profesional integral. Estos vehículos son utilizados para el desplazamiento de instructores, apoyo logístico a programas de formación, seguimiento a obras y ambientes de aprendizaje externos, transporte de materiales, acompañamiento a proyectos formativos y demás actividades propias del funcionamiento institucional.



Para garantizar la continuidad en la prestación de la formación y el adecuado desarrollo de las funciones asignadas al Centro, se hace necesario contratar el suministro de combustible destinado a los vehículos oficiales que conforman el parque automotor. El combustible constituye un insumo esencial para su operación, toda vez que sin este recurso no es posible realizar desplazamientos ni cumplir con las actividades programadas.

La ausencia de suministro oportuno de combustible generaría afectaciones directas en la ejecución de programas de formación, visitas técnicas, actividades de supervisión y gestión administrativa, impactando de manera negativa el cumplimiento de metas institucionales.

La contratación del suministro de combustible responde al deber institucional de actuar bajo criterios de eficiencia y economía, garantizando que los vehículos oficiales puedan operar de manera permanente para atender las necesidades del Centro.

En atención a lo expuesto, se justifica técnica, administrativa y jurídicamente la contratación del suministro de combustible para los vehículos del parque automotor adscritos al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción, como un requerimiento indispensable para garantizar la continuidad de las actividades misionales y el cumplimiento de los fines del Estado.

1.3 EVIDENCIA DE LA LÍNEA O NUMERAL DEL PLAN ANUAL DE ADQUISICIONES

Adquisiciones planeadas							
Búsqueda de adquisiciones							
Buscar:		<input type="text" value="5_9203_016"/>					
Código UNSPSC:		Agregar códigos UNSPSC					
Modalidad de selección:		Agregar					
Adquisiciones planeadas							
Adquisiciones planeadas (1)							
Código UNSPSC	Descripción	Fecha estimada de inicio de proceso de selección	Fecha estimada de presentación de ofertas	Duración del contrato	Modalidad de selección	Fuente de los recursos	Valor total estimado
15101506 15101505	5_9203_016 Suministro de combustible para los vehículos del parque automotor adscritos al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.	Marzo	Marzo	300 Día(s)	Selección abreviada - acuerdo marco	Recursos propios	30.000.000 COP

1.4 CÓDIGO ESTÁNDAR DE PRODUCTOS Y SERVICIOS DE NACIONES UNIDAS (UNSPSC).

El objeto contractual se clasifica en el(los) siguiente(s) código(s) del Clasificador de Bienes y Servicios:

UNSPSC – Decreto 1082 de 2015 (o norma vigente)			
ÍTEM	GRUPO	CÓDIGO	DENOMINACIÓN (Clase o producto)
1	[B]	15101500	Gasolina



	Materias Primas		
--	-----------------	--	--

1.5 MADURACIÓN DEL PROYECTO

No aplica

2. OBJETO

OTROS MATERIALES: 5_9203_016 Suministro de combustible para los vehículos del parque automotor adscritos al Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

2.1 ALCANCE DEL OBJETO

Entregar el producto en los tiempos contractuales según indicaciones del supervisor.

Para la ejecución del contrato el contratista se obliga a suministrar el combustible, con las especificaciones en mezcla de biocombustible ofertadas para la estructuración del acuerdo marco CCE326-AMP-2022, durante la vigencia de la orden de compra y entregar el combustible en las estaciones de servicio ofrecidas por el oferente.

2.2 TIPOLOGÍA CONTRACTUAL

Contrato de Suministro	
Otro:	Describe cual.

2.3 LICENCIAS, PERMISOS, AUTORIZACIONES, CONSULTAS O DISEÑOS.

No aplica

2.4 CONCEPTO TÉCNICO OFICINA DE SISTEMAS E INFORMÁTICA (Anexo)

No aplica

2.5 CONCEPTO TÉCNICO DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA (Anexo)

No aplica

2.6 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DEL OBJETO A CONTRATAR

COMBUSTIBLE – MAQUINARIA PESADA				
Ítem	Código UNSPC	Descripción	Unidad	Cantidad



1	15101500	Gasolina	GAL	520.48
---	----------	----------	-----	--------

I. Este proceso de contratación se adjudicará en su totalidad, por lo que no se aceptarán propuestas parciales o alternativas.

II. Los precios presentados por los proponentes deben incluir todos los impuestos, costos directos e indirectos, IVA y cualquier otro costo asociado con el proceso de contratación, ya que estos serán responsabilidad del contratista.

III. Considerando que las necesidades de la entidad podrían ser mayores a las especificadas en las condiciones técnicas, la entidad se reserva el derecho de ampliar las cantidades ofertadas si es necesario.

2.7 ESPECIFICACIONES TÉCNICAS ADICIONALES QUE DEBEN CUMPLIR LOS BIENES/SERVICIOS/OBRAS

Los Proveedores de combustible deben de cumplir con las especificaciones técnicas y de calidad definidas en el Decreto 1073 de 2015 expedido por el Ministerio de Minas y Energía.

Adicionalmente, el combustible suministrado debe cumplir con las siguientes normas técnicas relacionadas en la siguiente tabla:

Combustible	Requerimientos Técnicos
Combustible Gasolina Corriente.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.
Combustible Gasolina Extra.	NTC 1380 (Petróleo y sus derivados, gasolina para motores de combustión interna de encendido por chispa.)
Combustible Diésel o ACPM.	NTC 1438 (Petróleo y sus derivados. Combustible para motores Diesel. NTC 5444 (Biodiesel para uso en motores Diésel, especificaciones).

El combustible tipo Gasolina Corriente, Gasolina Extra y Diésel (ACPM) deben contener la mezcla de alcohol carburante, etanol en la mezcla con gasolina corriente y extra a nivel nacional, y el contenido de biocombustible máximo en la mezcla con combustible diésel fósil, según las disposiciones del Ministerio de Minas y Energía y Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural y Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, o la Entidad que haga sus veces.

TIEMPOS DE ENTREGA: El combustible se solicitará aproximadamente de forma semanal, teniendo en cuenta el uso de los vehículos.

2.8 OBLIGACIONES DE LAS PARTES

2.8.1 Obligaciones generales del contratista



- 1) Ejecutar el objeto del contrato bajo las condiciones de calidad, oportunidad y obligaciones definidas en el proceso de contratación.
- 2) Cumplir con las especificaciones técnicas del objeto presentadas en la oferta.
- 3) Entregar, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la suscripción del negocio jurídico, la(s) garantía(s) exigida en los estudios previos en los términos establecidos.
- 4) Mantener, durante toda la vigencia del contrato, los precios incluidos en su oferta.
- 5) Obrar con lealtad y buena fe en las distintas etapas contractuales, evitando dilaciones.
- 6) Cuando se encuentre obligado, EL CONTRATISTA deberá presentar la facturación electrónica, previamente validada por la DIAN, como requisito para el pago de los bienes y/o servicios contratados, conforme con las disposiciones legales vigentes. Las facturas o cuentas de cobro correspondientes deberán ser presentadas según la periodicidad establecida.
- 7) Responder en los plazos establezca la entidad, los requerimientos de aclaración o de información que le sean formulados.
- 8) Cumplir cabalmente con sus obligaciones frente al Sistema de Seguridad Social Integral y parafiscales (Cajas de Compensación Familiar, SENA e ICBF). En el evento de no estar obligada al pago de aportes parafiscales o contratación de aprendices, el contratista aportará certificación suscrita por el Representante legal o la persona natural. **El cumplimiento de esta obligación es requisito indispensable para efectuar cualquier pago.**
- 9) Controlar la ejecución del contrato, a fin de evitar la sobre ejecución del mismo.
- 10) Guardar la confidencialidad de toda la información que le sea entregada y que se encuentre bajo su custodia o que por cualquier otra circunstancia deba conocer o manipular. El desconocimiento de esta obligación acarreará consecuencias de índole civil, penal y/o disciplinariamente por los perjuicios de su divulgación y/o utilización indebida que por sí o por un tercero se cause a la entidad.
- 11) Informar, por escrito y dentro de los 3 días hábiles siguientes a su materialización, cualquier eventualidad de fuerza mayor o caso fortuito que afecte la normal y correcta ejecución del contrato.
- 12) Dar a conocer al SENA cualquier reclamación, petición, orden o similar de terceros que indirecta o directamente pueda tener algún efecto sobre la ejecución del contrato o sobre sus obligaciones.
- 13) No acceder a peticiones o amenazas de quienes actuando por fuera de la ley pretendan obligarlo a hacer u omitir algún acto o hecho. El contratista deberá informar de tal evento al SENA, dentro de los 3 días hábiles siguientes a su ocurrencia, y a las autoridades competentes para que se adopten las medidas necesarias.
- 14) Restituir al SENA, al finalizar el contrato, los elementos que haya colocado a su disposición para el desarrollo del objeto contractual, en caso que se hayan suministrado.
- 15) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.2 Obligaciones específicas del contratista

- 1) Garantizar el cumplimiento de las condiciones y especificaciones técnicas establecidas en la Cláusula 4 del Acuerdo marco de precios.



- 2) Contar con la capacidad de prestación del servicio requerido para cada Categoría en la que se encuentre adjudicado.
- 3) Para el suministro de combustible en las Estaciones de Servicio (EDS) la atención será inmediata, una vez la Entidad Compradora haya expedido el respectivo registro presupuestal, aprobado la garantía de cumplimiento y realizado los demás tramites internos para legalizar la Orden de Compra.
- 4) El Proveedor debe entregar copia física de la factura (Voucher) emitida por la EDS, la cual será entregada al conductor del vehículo una vez finalizado cada suministro. La información relacionada en la factura de suministro entregada por la EDS, tales como (i) fecha del suministro; (ii) cantidad de galones suministrados; (iii) identificación del vehículo; (iv) precio del galón de combustible; y (v) tipo de combustible suministrado; serán objeto de verificación por parte del supervisor de la Orden de Compra.
- 5) Mantener vigentes los seguros, autorizaciones ambientales, de funcionamiento y operaciones requeridas para las EDS por la normativa aplicable.
- 6) En caso de fuerza mayor o caso fortuito que impida la ejecución de la orden de compra, el proveedor deberá presentar los soportes que permitan justificar esta situación a la entidad Compradora. En este caso, la Entidad Compradora realizará la verificación y validación de los soportes y de considerarlo necesario suspenderá la ejecución de la orden de Compra con una fecha de reinicio cierta.
- 7) El Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener los descuentos ofrecidos en pesos sobre el Margen Mayorista y Margen Minorista para la Gasolina Corriente y Diésel - ACPM, que dio lugar a la colocación de la Orden de Compra. Estos descuentos corresponderán a los ofrecidos por el Proveedor en los Eventos de Cotización. Para el caso de la tarifa del flete de transporte, el Proveedor durante la vigencia de las Órdenes de Compra debe mantener el descuento ofrecido en los Eventos de Cotización.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.8.3 Obligaciones de seguridad y salud en el trabajo

Requisitos transversales para el prestador de los servicios	
<p>Opción 1:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 3. Certificación de autoevaluación de estándares mínimos emitido por ARL. <p>Opción 2:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Certificado de implementación del SG-SST firmada por el Representante Legal y Responsable del SG-SST 2. Fotocopia de cédula, Certificado Vigente Curso de SG-SST de 50 Horas o su actualización y/o Curso de 20 Horas y licencia de seguridad y salud en el trabajo del profesional del Responsable del SG-SST. 	<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo</p>



<p>3. Certificación de autoevaluación emitida por Ministerio de Trabajo del año inmediatamente anterior - Dec. 1072/2015(2.2.4.6.1) y Res 0312-2019.</p> <p>**Nota: Para las opciones 1 y 2 incluir el respectivo plan de mejora de acuerdo a la autoevaluación de estándares mínimos aplicables; si el puntaje obtenido es menor al 85%</p>	
<p>Personas Independientes: Certificación Firmada por el representante legal donde indique que es persona natural que no tiene trabajadores a cargo y no esta obligada a implementar el Sistema de gestión de la seguridad y salud en el trabajo.</p> <p>**Nota: De acuerdo con la resolución 0312 de 2019 en el <i>Parágrafo 2</i>. No están obligados a implementar los Estándares Mínimos los trabajadores independientes con afiliación voluntaria al Sistema General de Riesgos Laborales de que trata la Sección 5 del Capítulo 2 del Título 4 de la Parte 2 del Libro 2 del Decreto 1072 de 2015, Único Reglamentario del Sector Trabajo.</p>	<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el trabajo</p>
<p>Certificación firmada por el representante legal en donde se manifieste que la empresa cuenta con un Plan Estratégico de Seguridad vial PESV implementado acorde con lo establecido en la resolución 40595 de 2022 y posteriores y en donde en el desarrollo de cualquiera de los procesos contractuales podrán verificarse los ítems correspondientes que permitan su verificación.</p> <p>En caso de que al proveedor no le aplique el requisito, deberá presentar la justificación respectiva.</p>	<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo</p>

2.8.4 Obligaciones ambientales del contratista

Criterios para Suministro de Combustible a través de Estación de Servicio	
Presentar la autorización de operación emitida por el Ministerio de Minas y Energía o de la autoridad en quien este delegue.	Sistema de Gestión Ambiental
Presentar plan de contingencias radicado a la (s) autoridad (es) ambiental (es) para el manejo de hidrocarburos.	Sistema de Gestión Ambiental
Criterios para compra de sustancias químicas	
<p>Entregar las fichas de datos de seguridad suministrada por el fabricante, comercializador o importador acorde con lo definido en el Sistema Globalmente Armonizado de Clasificación y Etiquetado de Productos Químicos</p> <p>Nota: Las Fichas de datos de seguridad deben ser en idioma español, contener los 16 ítems que establece la Resolución 773 de 2021 y estar actualizadas (fechas no superiores a los 5 años)</p>	<p>Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo en articulación con Sistema de Gestión Ambiental</p>

2.8.5 Obligaciones de seguridad y privacidad de la información

No aplica

2.8.6 Obligaciones del SENA

- 1) Exigir al contratista la ejecución idónea y oportuna de las obligaciones del presente contrato.
- 2) Rechazar los bienes y/o servicios cuando estos no cumplan con los requerimientos técnicos exigidos.
- 3) Pagar la contraprestación a la que tiene derecho el contratista, con ocasión de la correcta ejecución del negocio jurídico suscrito, previa disponibilidad de PAC.
- 4) Suministrar la información que previamente requiera el contratista en relación con el objeto del presente contrato.



- 5) Suscribir conjuntamente con el contratista y/o la Interventoría las actas y los demás documentos necesarios para la ejecución y liquidación de este contrato.
- 6) Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y garantías a que hubiere lugar. Para tal efecto, el Supervisor dará aviso oportuno al ordenador del gasto o a su delegado, sobre la ocurrencia de hecho constitutivo incumplimiento o mora de las prestaciones contratadas.
- 7) Informar al proveedor la forma como se deben presentar las facturas o documento equivalente.
- 8) Las demás que se estimen de acuerdo con la naturaleza de la contratación.

2.9 PLAZO DE EJECUCIÓN

El término de ejecución del negocio jurídico será de 240 días. El plazo se contabilizará a partir del cumplimiento de los requisitos de ejecución del contrato. (Entiéndase registro presupuestal y aprobación de las garantías) y sin exceder la presente vigencia.

2.10 LUGAR DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

Según el Catálogo para el Segmento 1 – Categoría A se cuenta con las siguientes estaciones de servicio

Estaciones de Servicio (EDS)							
N°	Nombre del Proponente	Categoría	Departamento	Municipio	Nombre de la EDS	Bandera	Dirección de la EDS
1	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Antioquia	Medellín	EDS COESCO AVENIDA DEL RIO	Primax	CARRERA 50 # 14 - 25
2	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Antioquia	Medellín	EDS COESCO EL POBLADO	Primax	CARRERA 43A # 11-19
3	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Antioquia	Medellín	EDS COESCO GUAYABAL	Primax	CARRERA 50 FF # 8 SUR - 93
4	COESCO COLOMBIA S.A.S.	A	Antioquia	Medellín	EDS COESCO ROBLEDO	Primax	CARRERA 70 # 53-21
31	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Bello	Distracom Los Angeles	Primax	Cl. 22D No. 45 - 39 entrada autopista Medellín-Bogota
32	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Bello	Distracom Portal Del Norte	Primax	Diagonal 50A No. 42B - 255
33	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Bello	Distracom Portal de Niquia	Primax	Avenida 38 No 51 - 185
34	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Caldas	Distracom Codicaldas	Primax	Cr. 50 No. 123 sur - 55
35	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Caldas	Distracom El Llano	Texaco	Cr. 45 No. 143 SUR - 273
36	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Caldas	Distracom Las Vegas	Primax	Cr 45 No. 134 sur - 605
37	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Girardota	Distracom El Trapiche	Primax	Km 23 vía Medellín - Costa Atlántica 500 metros antes del



							peaje de San Andrés
38	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Girardota	Distracom El Molino	Texaco	Autopista Norte, Vereda San Andrés Km 24
39	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Itagüí	Distracom El Cerrito	Primax	Cl. 50 No. 45 - 15
40	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Itagüí	Distracom La Independencia	Primax	Cl. 37B No. 43 - 31
41	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Itagüí	Distracom Los Naranjos	Texaco	Cr. 42 No. 54A - 35
42	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Itagüí	Distracom Suramerica	Texaco	Cr. 42 No. 24 - 345
43	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	La Estrella	Distracom La Florida	Primax	Cr. 60 No. 76 sur 51
44	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	EDS Santa Elena	Zeuss	Km 17 + 400 mts vía Santa Elena
45	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	EDS Altavista	Terpel	Cll 18B # 89-11 Interior 110 Brr Belen Altavista
46	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Avenida Colombia	Primax	Cl. 50 N°. 64B - 72
47	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Exposiciones	Texaco	Cll 36 No. 51 - 18
48	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Guayabal	Texaco	Cr. 52 No. 11A sur 21 Av. Guayabal
49	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Pedregal	Primax	Cr. 64 C No. 89A - 30
50	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom San Cristobal	Primax	Cl. 64 No. 127 - 75
51	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom Los delfines	Texaco	Cl. 6 Sur No. 52 - 65
52	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	Distracom San Miguel	Primax	Cr. 55 No 53 sur 50
53	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Medellín	DISTRACOM PARQUE NORTE	Primax	Cr. 52 No. 81 - 30
54	DISTRACOM S.A.	A	Antioquia	Sabaneta	Distracom Maria Auxiliadora	Primax	Cr. 45 No. 61 sur 53
159	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Bello	EDS ESSO BELLO MADERA	SHELL	CARRERA 50 # 25B - 15
160	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Caldas	ESTACION DE SERVICIO ESSO LA VARIANTE	PRIMAX	CARRERA 48 #100C SUR 131
161	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Envigado	ESTACION DE SERVICIOS TEXACO AUTOGAS LAS VEGAS	TEXACO	CARRERA 48 # 30 sur 48 SUR
162	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Envigado	EDS LA 43	SHELL	CARRERA 43A # 46 SUR 20
163	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Itagüí	AUTOGAS DE COLOMBIA BREASCOL S.A. EDS TERPEL CENTRAL MAYORISTA	TERPEL	CL 84A 46A -30
164	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Itagüí	ESTACION DE SERVICIOS TEXACO FLA	TEXACO	CARRERA 50G # 12 SUR 04
165	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Itagüí	ESTACION DE SERVICIO TEXACO COLTEJER	TEXACO	CARRERA 52 # 60 - 110
166	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	BREASCOL EDS TERPEL TERMINAL	TERPEL	Cra 64a # 78-55



167	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	ESTACION DE SERVICIO TEXACO LA AGUACATALA	TEXACO	CARRERA 50E # 10 SUR - 130
168	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS ESSO AVENIDA ORIENTAL	PRIMAX	CALLE 41 # 46 - 11
169	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS MOBIL SUR	PRIMAX	CARRERA 51 # 32 - 40
170	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS ESSO CASTILLA	PRIMAX	TRANSVERSAL 78 # 65 - 71
171	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS ESSO SANTA MARTA	PRIMAX	CALLE 45A # 60 - 13
172	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS TEXACO PUNTO CERO	TEXACO	DIAGONAL 64E # 67- 405
173	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	EDS ESSO BOLIVARIANA	PRIMAX	AV 33 # 66A - 21
174	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	ESTACION DE SERVICIO SANTA ELENA	ZEUS	KM 17. + 400MTS. VIA SANTA ELENA
175	GRUPO EDS AUTOGAS SAS	A	Antioquia	Medellín	ESTACIÓN DE SERVICIO ESTRELLADE OCCIDENTE	TEXACO	CALLE 60 N 131 A - 268
206	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Bello	EDS LA PALOMA	Terpel	Diagonal 52 #10-269
207	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Bello	EDS NAVARRA	Terpel	Diagonal 52 No 20-100 Autopista Norte
208	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Caldas	EDS SERVICENTRO CALDAS	Terpel	Carrera 50 No. 122 Sur-76
209	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS ESCOBERO	Terpel	Calle 37 Sur No. 28C-30
210	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS LA INTERMEDIA	Terpel	Carrera 26D No. 28 Sur-80
211	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS PALMITAS	Terpel	Variante Las Palmas - Aeropuerto
212	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS AYURA	Terpel	CALLE 25 AA SUR 48-195
213	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Envigado	EDS OTRA PARTE-OT	Terpel	Transversal 27a sur # 42b- 80
214	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Girardota	EDS LA MONTAÑA - GIRARDOTA	Terpel	VRD LA MATICA PARTE BAJA DE GIRARDOTA
215	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Itagüí	EDS LA CEIBA	Terpel	Calle 31 No. 50 A 32
216	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Itagüí	EDS ITAGUI	Terpel	Calle 45 50-28
217	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Itagüí	EDS LA MAYORITARIA	Terpel	Calle 84 A No. 46A-30
218	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Itagüí	EDS LA MONTAÑA	Terpel	Carrera 42 No. 72-81
219	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	La Estrella	EDS TERPEL LA ISLA	Terpel	Cra 50 #96Sur - 48
220	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	La Estrella	EDS SIDERENSE	Terpel	Calle 76 Sur No. 60-51
221	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	La Estrella	EDS OASIS RUTA 25	Terpel	Cr 48 98A sur 112
222	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS NORTE	Terpel	Carrera 64C # 103 Gg - 75
223	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS EL ENCIERRO OT	Terpel	Carrera 43 No. 24 - 30
224	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS EL TESORO	Terpel	Cra 25 No 1Sur-69
225	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA 45	Terpel	Carrera 45 No 66-10



226	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA 33	Terpel	Calle 33 No 63-B-315
227	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA AMERICA	Terpel	Calle 44 No 86A-27
228	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS CARRERA 80 81	Terpel	Calle 5 Sur No. 51-85, Medellín
229	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LAS MERCEDES OT	Terpel	Calle 65 No. 56-35
230	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL EL RODEO PROP	Terpel	Carrera 67 No. 1 Sur - 100 (Medellin)
231	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS VILLANUEVA	Terpel	Cra 56 No 55-29
232	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA MARIA-OT	Terpel	Cra 64 C N° 89 - 112 Autopista Norte
233	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS 891	Terpel	Calle 10 No. 65-179
234	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS EL PORVENIR MEDELLIN	Terpel	Carrera 52 No. 29-49
235	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERMINAL DE TRANSPORTE MEDELLIN	Terpel	Carrera 64A No. 78-55
236	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LAS BRISAS	Terpel	Carrera 65 No. 101-67
237	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL LA 65	Terpel	Carrera 65 No. 78-190
238	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS MAYORAL	Terpel	Carrera 81 No. 30 A 37
239	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TANQUIADERO OT	Terpel	Diagonal 74B No. 32 - 15 (Medellin)
240	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS SAN FRANCISCO	Terpel	Cra 64 No. 34 - 355
241	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS PALENQUE	Terpel	Calle 68 No. 86 - 26
242	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS COOTRASANA	Terpel	Carrera 72 No. 41Sur-159 San Antonio De Prado
243	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS EL CONDOR DE COLOMBIA	Terpel	Carrera 68 No. 43-15
244	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS LA MOTA FRANQ	Terpel	Calle 2A No. 75B - 25
245	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL CENTRO AUTOMOTIRZ	Terpel	Carrera 43A No. 19A-87
246	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL LA RAYA OT	Terpel	Carrera 52 No 14 Sur - 04 Medellín
247	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS AUTOCENTRO LA PALMA 2	Terpel	Calle 28 No. 80A-32
248	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS TERPEL AUTOPISTA NORTE	Terpel	Cra 64 AA # 113A-34
249	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS CAMPO VALDES	Terpel	Carrera 49 No. 84-61
250	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Medellín	EDS INVERSIONES 580	Terpel	CARRERA 64C # 78 - 580 (TERMINAL DE TRANSPORTE NOR
251	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Sabaneta	EDS TERPEL SABANETA	Terpel	Cra 43A-61 Sur 114
252	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Sabaneta	EDS ANCON SUR	Terpel	Cl 84 Sur No 29-51 Variante De Caldas Km 1



25 3	ORGANIZACIÓN TERPEL S.A	A	Antioquia	Sabaneta	EDS PAYSANDU EDS MAYORCA	Terpel	Calle 57 Sur No. 48-25
---------	----------------------------	---	-----------	----------	-----------------------------	--------	---------------------------

2.11 DOMICILIO CONTRACTUAL

Para todos los efectos contractuales se tendrán como domicilio Diagonal 104 69-120. Medellín, Antioquia, Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción.

2.12 FORMA DE PAGO O PLAN DE PAGO

Pagos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada pago representa frente al valor total del contrato	Requisito para el pago
PAGO 1	12.5%	Informe de ejecución del contrato realizado a satisfacción por los bienes recibidos. El contratista deberá realizar la facturación electrónica DIAN en cumplimiento a lo dispuesto Conforme al Decreto 358 de 2020, la Resolución 000042 de 2020 y demás normas expedidas por la DIAN en materia de facturación electrónica, es preciso indicar que las entidades de Derecho Público tienen la obligatoriedad de facturar electrónicamente todas aquellas operaciones derivadas de la venta de bienes y/o prestación de servicios. Conforme a las circulares expedida por el Sena número 3-2021-000060 y la 3-2024-000019.
PAGO 2	12.5%	
PAGO 3	12.5%	
PAGO 4	12.5%	
PAGO 5	12.5%	
PAGO 6	12.5%	
PAGO 7	12.5%	
PAGO 8	12.5%	

Otra forma de Pago	El contrato se pagará mediante pagos parciales dentro de los treinta (30) días siguientes a la entrega de los servicios, previo recibo a entera satisfacción y el cumplimiento de los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato. Además, el contratista debe anexar la certificación de pago de los aportes parafiscales, seguridad social (Esto en cumplimiento de las leyes 789 y 828) y contratación de aprendices y de igual manera el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de Relaciones Corporativas del SENA .
--------------------	---



2.13 PAGO DE ANTICIPOS

Se requieren anticipos:	SI:	NO:	X
Número de desembolsos que se realizarán durante el contrato	Determine el porcentaje que cada desembolso representa frente al valor total del contrato		Amortización
DESEMBOLSO 1	N/A		N/A
			Requisito para el desembolso
			N/A

2.14 CONTROL Y VIGILANCIA DEL CONTRATO

El Contrato requiere interventoría:	SI:	.
	NO:	X

De no requerir interventoría, o que la misma no sea integral (jurídica, técnica, financiera, contable y administrativa), indique las condiciones de idoneidad que debe cumplir quién realizaría la supervisión:	La supervisión del contrato será ejercida por el servidor público que sea designado por la subdirectora (E) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción del SENA Antioquia
En razón a lo anterior se recomienda al ordenador del gasto la designación de WILSON JAVIER ARANGO VANEGAS Profesional G02 como supervisor del contrato. quién verificará la correcta y oportuna ejecución del objeto contractual y actuará de conformidad con lo determinado por el Manual de Supervisión e Interventoría de la entidad.	

3. MODALIDAD DE SELECCIÓN

SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO

3.1 JUSTIFICACIÓN DE LA MODALIDAD DE SELECCIÓN

La escogencia del contratista se efectuará a través de la modalidad de SELECCIÓN ABREVIADA POR ACUERDO MARCO, teniendo en cuenta el objeto de esta contratación la naturaleza y finalidad del contrato.

Teniendo en cuenta que el SENA es una Entidad del Orden Nacional, debe acatar lo establecido en los artículos 2.2.1.2.1.2.7. y 2.2.1.2.1.2.9. Del Decreto 1082 de 2015, modificados por el Artículo 7 del Decreto 142 de 2023, que establece:

Selección Abreviada para la adquisición de Bienes y Servicios Uniformes de Común Utilización, así como aquellos de Características Técnicas no Uniformes de Común Utilización, por compra por catálogo derivado de la celebración de Acuerdos Marco de Precios e Instrumentos de Agregación de Demanda"



ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.7. Procedencia del Acuerdo Marco de Precios. Las entidades estatales sometidas al Estatuto General de Contratación de la administración pública están obligadas a adquirir Bienes y Servicios Uniformes y No Uniformes de Común Utilización, a través de los Acuerdos Marco de Precios previamente justificados, diseñados, organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública - Colombia Compra Eficiente-.

La implementación de nuevos Acuerdos Marco de Precios organizados y celebrados por la Agencia Nacional de Contratación Pública -Colombia Compra Eficiente - de uso obligatorio por parte de las entidades territoriales estará precedida de un estudio de agregación de demanda, en el que se tendrá en cuenta las particularidades propias de los mercados regionales, la necesidad de promover el desarrollo empresarial en las entidades territoriales a través de las Mipymes y evitar en lo posible, la concentración de proveedores en ciertas ciudades del país, salvo que exista la respectiva justificación técnica, económica y/o jurídica.

ARTÍCULO 2.2.1.2.1.2.9. Utilización del Acuerdo Marco de Precios. Colombia Compra Eficiente debe publicar el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios, y la Entidad Estatal en la etapa de planeación del Proceso de Contratación está obligada a verificar si existe un Acuerdo Marco de Precios vigente con el cual la Entidad Estatal pueda satisfacer la necesidad identificada.

Si el Catálogo para Acuerdos Marco de Precios contiene el bien o servicio requerido, la Entidad Estatal de que trata el inciso 1 del artículo 2.2.1.2.1.2.7 del presente decreto está obligada a suscribir el Acuerdo Marco de Precios, en la forma que Colombia Compra Eficiente disponga, y luego puede colocar la orden de compra correspondiente en los términos establecidos en el Acuerdo Marco de Precios (...).

Teniendo en cuenta lo anterior, el suministro de combustible para el parque automotor del centro de formación para la vigencia 2026, se llevará a cabo bajo las condiciones y parámetros establecidos en el Acuerdo Marco de Precios para el suministro de combustibles desarrollado por la Agencia Nacional de Contratación (Colombia Compra Eficiente) CCE-326-AMP-2022”.

Para el suministro de combustible del parque automotor se aplicará el segmento 1 - categoría A, toda vez que la entrega del combustible se realizará a través del traslado de los vehículos asociados a la Entidad Compradora hasta la EDS ofrecida por el Proveedor, para que posteriormente el personal de la EDS suministre el combustible requerido.

Después de realizar la verificación en el catálogo de los proveedores que suministran combustible en la ciudad de Medellín de conformidad al Acuerdo Marco de Precios, para el segmento 1, se evidencia que son dos (04) proveedores: Grupo EDS Autogas, Organización Terpel S.A, Distracom SA, COESCO COLOMBIA SAS para el segmento 1 Categoría A



					Precio del Combustible (Gasolina Corriente y Diésel - ACPM-)	
					Margen Mayorista	Margen Minorista
Categoría	Departamento	Ciudad / Municipio	Precio de Referencia MinEnergía (\$/Gal) Gasolina Corriente - Diésel ACPM)	Tipo	Valor en pesos (\$) del margen vigente MinEnergía	Valor en pesos (\$) del margen vigente MinEnergía
A	Antioquia	Medellín	Medellín	Capital	\$ 585,71	\$ 1.099,05
A	Antioquia	Caldas	Medellín	Cobertura	\$ 585,71	\$ 1.099,05
A	Antioquia	La Estrella	Medellín	Cobertura	\$ 585,71	\$ 1.099,05
A	Antioquia	Sabaneta	Medellín	Cobertura	\$ 585,71	\$ 1.099,05
A	Antioquia	Itagüí	Medellín	Cobertura	\$ 585,71	\$ 1.099,05
A	Antioquia	Envigado	Medellín	Cobertura	\$ 585,71	\$ 1.099,05
A	Antioquia	Bello	Medellín	Cobertura	\$ 585,71	\$ 1.099,05
A	Antioquia	Girardota	Medellín	Cobertura	\$ 585,71	\$ 1.099,05

GRUPO EDS AUTOGAS SAS						
Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido - Margen Mayorista	Descuento inicial en pesos Ofrecido - Margen Mayorista	Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido - Margen Minorista	Descuento inicial en pesos Ofrecido - Margen Minorista	Porcentaje total del descuento (%)	Valor total del descuento en pesos	Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido sobre el precio de Tablero en la EDS (Gasolina Extra)
17,20%	\$ 100,74	50,22%	\$ 551,94	38,74%	\$ 652,69	2,53%
17,20%	\$ 100,74	40,90%	\$ 449,51	32,66%	\$ 550,25	N/A
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A
17,20%	\$ 100,74	42,21%	\$ 463,91	33,52%	\$ 564,65	N/A
17,20%	\$ 100,74	40,56%	\$ 445,77	32,44%	\$ 546,52	N/A
17,20%	\$ 100,74	42,11%	\$ 462,81	33,45%	\$ 563,55	N/A
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A

ORGANIZACIÓN TERPEL S.A						
Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido - Margen Mayorista	Descuento inicial en pesos Ofrecido - Margen Mayorista	Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido - Margen Minorista	Descuento inicial en pesos Ofrecido - Margen Minorista	Porcentaje total del descuento (%)	Valor total del descuento en pesos	Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido sobre el precio de Tablero en la EDS (Gasolina Extra)
1,00%	\$ 5,86	20,00%	\$ 219,81	13,39%	\$ 225,67	1,00%
1,00%	\$ 5,86	20,00%	\$ 219,81	13,39%	\$ 225,67	N/A
1,00%	\$ 5,86	20,00%	\$ 219,81	13,39%	\$ 225,67	N/A
1,00%	\$ 5,86	20,00%	\$ 219,81	13,39%	\$ 225,67	N/A
1,00%	\$ 5,86	20,00%	\$ 219,81	13,39%	\$ 225,67	N/A
1,00%	\$ 5,86	20,00%	\$ 219,81	13,39%	\$ 225,67	N/A
1,00%	\$ 5,86	20,00%	\$ 219,81	13,39%	\$ 225,67	N/A
1,00%	\$ 5,86	20,00%	\$ 219,81	13,39%	\$ 225,67	N/A

DISTRACOM SA						
Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido - Margen Mayorista	Descuento inicial en pesos Ofrecido - Margen Mayorista	Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido - Margen Minorista	Descuento inicial en pesos Ofrecido - Margen Minorista	Porcentaje total del descuento (%)	Valor total del descuento en pesos	Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido sobre el precio de Tablero en la EDS (Gasolina Extra)
10,48%	\$ 61,38	53,90%	\$ 592,39	38,80%	\$ 653,77	4,00%
10,00%	\$ 58,57	44,98%	\$ 494,35	32,82%	\$ 552,92	N/A
10,00%	\$ 58,57	43,74%	\$ 480,72	32,01%	\$ 539,30	N/A
10,00%	\$ 58,57	43,74%	\$ 480,72	32,01%	\$ 539,30	N/A
10,70%	\$ 62,67	45,93%	\$ 504,79	33,68%	\$ 567,46	N/A
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A
10,70%	\$ 62,67	45,92%	\$ 504,68	33,68%	\$ 567,35	N/A



COESCO COLOMBIA SAS						
Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido - Margen Mayorista	Descuento inicial en pesos Ofrecido - Margen Mayorista	Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido - Margen Minorista	Descuento inicial en pesos Ofrecido - Margen Minorista	Porcentaje total del descuento (%)	Valor total del descuento en pesos	Porcentaje (%) descuento inicial Ofrecido sobre el precio de Tablero en la EDS (Gasolina Extra)
5,00%	\$ 29,29	4,00%	\$ 43,96	4,35%	\$ 73,25	5,00%
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A
5,00%	\$ 29,29	4,00%	\$ 43,96	4,35%	\$ 73,25	N/A
5,00%	\$ 29,29	4,00%	\$ 43,96	4,35%	\$ 73,25	N/A
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A
	\$ -		\$ -	0,00%	\$ -	N/A

3.2 LIMITACIÓN A LAS MIPYMES

No aplica

4. VALOR ESTIMADO DEL (DE LOS) CONTRATO(S)

El valor estimado del (de los) contrato(s) será hasta por la suma de SIETE MILLONES DE PESOS (\$7.000.000) M/CTE. IVA incluido, cuando a ello hubiere lugar, y demás impuestos, costos directos e indirectos, tasas, contribuciones de carácter nacional y/o municipal o de carácter legal.

Información de la Entidad Compradora			
Nombre de la Entidad:	SENA - Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción	NIT:	899999034
Dirección de la Entidad:	Diagonal 104 69-120	Municipio / Dirección:	Medellín
Nombre funcionario Comprador:	Maria Elicenia Quintero Cardona	Teléfono de contacto:	3013427647
Correo de comprador:	elquintero@sena.edu.co		
Fechas estimadas			
Fecha creación solicitud	27/02/2026	Fecha generación OC:	3/03/2026
		Fecha Vencimiento OC:	30/09/2026
		Vigencia estimada OC (Días):	211
Paquete de Servicios			
Presupuesto	\$ 7.000.000,00	Galones estimados	520,48

Ítem	Departamento	Ciudad / Municipio	Ciudad referencia	Capital / Cobertura	Margen Mayorista	Margen Minorista	Descuento integral más alto	Descuento extra más alto
1	Antioquia	Medellín	Medellín	Capital	\$ 585,71	\$ 1.099,05	38,80%	5,00%

A efectos de estimar el presupuesto del presente proceso de selección, se tomó como base los consumos históricos del centro de formación, Adicionalmente, se consultó la Circular No 233 de 2026 de la comisión de Regulación de Energía y Gas en la cual se realiza la estimación de los precios de referente de venta al Público de la Gasolina Motor Corriente, la gasolina Motor Corriente Oxigenada, el ACPM-Diésel y la mezcla de ACPM-Diésel y biodiésel que rigen en el territorio nacional a partir del 1 de febrero de 2026.



Precios vigentes a partir del 1 de febrero de 2026
(13 ciudades Principales)

Precios de referencia por ciudades	Vigencia 1 de febrero de 2026	
	Gasolina MC (\$/gal)	ACPM (\$/gal)
Bogotá	15.991	11.276
Medellín	15.912	11.301
Cali	16.002	11.424
Barranquilla	15.626	10.951
Cartagena	15.583	10.916
Montería	15.833	11.166
Bucaramanga	15.748	11.025
Villavicencio	16.091	11.376
Pereira	15.939	11.363
Manizales	15.966	11.349
Ibagué	15.907	11.267
Pasto	13.747	10.338
Cúcuta	13.900	9.032
Promedio PVP precio (13 ciudades principales)	15.557	10.983

El proveedor deberá presentar la factura a nombre del SENA, CENTRO PARA EL DESARROLLO DEL HÁBITAT Y LA CONSTRUCCIÓN, NIT°899.999.034-1, y cumplir con lo estipulado en el artículo 616-1 y 617 del estatuto tributario; así mismo deberá publicar una copia de la factura en el SECOP II.

El SENA efectuará las retenciones que en materia tributaria tenga establecida la Ley y respecto de las cuales sea su obligación efectuar la retención. En los demás casos, el contratista deberá cumplir con el pago de los impuestos, tasas o contribuciones que se deriven de la presente contratación, si es del caso.

Todos los impuestos, retenciones y gastos que se causen por razón de la legalización y ejecución del contrato, incluidas la constitución de la garantía única de cumplimiento y garantía de responsabilidad civil extracontractual en caso de que se le requiera, son de cargo exclusivo del CONTRATISTA. Por lo tanto, los precios que se propongan deberán considerar tales conceptos.

En el evento de que la factura no esté correctamente diligenciada o no se acompañe de los documentos exigidos como requisito para el pago, el término para el mismo sólo empezará a contar a partir de la fecha en que se haya aportado el último de los documentos. Las demoras que se presenten por estos conceptos



serán responsabilidad del CONTRATISTA y, las cuales no generarán pago de intereses o compensación alguna por parte del SENA.

Nota 1: El pago se realizará mediante transferencia electrónica de fondos a la cuenta que indique el contratista, para lo cual deberá entregar al SENA, Regional Antioquia, dentro del término que indique la Entidad, una certificación bancaria vigente, con fecha de expedición no mayor a 30 días.

Nota 2: Para la realización del pago derivado del presente contrato, el contratista deberá acreditar que se encuentra al día en el pago de los aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social Integral (Esto en cumplimiento de las leyes 789 de 2002 y 828 de 2003), así como los propios del Sena, ICBF y Cajas de Compensación Familiar, cuando corresponda, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 de la Ley 789 de 2002 y el artículo 23 de la Ley 1150 de 2007; en igual sentido deberá acreditar la contratación de aprendices y aportar el certificado de paz y salvo emitido por la oficina de relaciones corporativas del SENA Regional Antioquia, cuando a ello haya lugar.

Nota 3: El pago se realizará dentro de los treinta (30) días calendario siguientes a la presentación de la factura con todos los documentos soporte, certificación a entera satisfacción por el supervisor del contrato y una vez cumplidos los requisitos legales y trámites administrativos a los que haya lugar, de lo cual deberá dar cuenta por escrito el respectivo supervisor del contrato.

Nota 4: En todo caso, los pagos estarán sujetos a la disponibilidad del PAC (Programa Anual Mensualizado de Caja), aprobado por la Dirección General de Crédito Público y del Tesoro Nacional del Ministerio de Hacienda y Crédito Público.

DESCUENTOS Y DEDUCCIONES PROVEEDORES Y CONTRATISTAS

Serán asumidos por cuenta del contratista todos los impuestos a su cargo. Igualmente, todos los gastos, tales como valor de las primas, constitución de pólizas, tasas, impuestos, y derechos que impliquen el perfeccionamiento del contrato.

Al preparar su oferta el proponente deberá tener en cuenta todos los impuestos que puedan afectar sus precios y hayan de causarse por la ejecución del contrato.

CONCEPTO	PORCENTAJE
RETENCIÓN EN LA FUENTE (RETEFUENTE)	TABLA RETENCIÓN EN LA FUENTE Estatuto Tributario, vigencia actual, en caso de aplicarle https://www.dian.gov.co/normatividad/estatutotributario/Paginas/3-Retencionenlafuente.aspx
IVA (Impuesto de Valor Agregado) vigencia actual.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos
RETEIVA 15%.	Depende de la calidad del contribuyente y los productos y/o bienes ofrecidos. Si aplica
RETE ICA	(De acuerdo con el estatuto tributario de cada Municipio, en el caso del Complejo Norte Antioquia, Municipio de Medellín, Acuerdo 066 de 2017, 2X1.000). Si aplica.



Estampilla POLITECNICO COLOMBIANO JAIME ISAZA CADAVID	0,4% a todos los contratos (Menos los excluidos de acuerdo con la ordenanza No 29 del 31/08/2017 ARTICULO 321. EXCLUSIONES).
Estampilla PRO-UNIVERSIDAD NACIONAL Y DEMAS UNIVERSIDADES ESTATALES DE COLOMBIA	<p>Aplica para contratos de mantenimiento, contrato de obra y conexo de obra.</p> <p>Contratos entre 1 y 2.000 SMMLV pagarán el 0.5%</p> <p>Contratos entre 2.001 y 6.000 SMMLV pagarán el 1%</p> <p>Contratos superiores a 6.001 SMMLV pagarán el 2%</p>
Estampilla CONTRIBUCIÓN CONTRATO OBRA PÚBLICA	5% aplica para contratos de mantenimiento y contratos de obras.
Estampilla Pro-Institución Universitaria Digital de Antioquia	<p>A través de la circular N. 2022090000351 del 07/12/2022, se notifica al SENA, el deber como agente de retención ARTÍCULO 357-9. AGENTES DE RETENCIÓN. El Departamento de Antioquia, sus entidades descentralizadas y entidades del orden nacional que funcionen en el Departamento de Antioquia, actuarán como agentes de retención ante los sujetos pasivos de la estampilla, cuando realicen el hecho generador, en caso de aplicarle.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Circular 2022090000351 • Ordenanza 20 de 2022 • Ley 2226 del 30 de junio de 2022
IMPUESTO DE TIMBRE (CONMOCIÓN INTERIOR CATATUMBO)	<p>El artículo 8 del Decreto 0175 de 2025 introduce una modificación transitoria al parágrafo 2 del artículo 519 del Estatuto Tributario, estableciendo que la tarifa del impuesto es del 1%. En consecuencia, deberá considerarse este porcentaje para efectos de la aplicación de lo dispuesto en el artículo 532 del Estatuto Tributario, con lo que el obligado pagará el 0,5% de la tarifa. Artículo 532 del Estatuto tributario: Las entidades de derecho público están exentas del pago del impuesto de timbre nacional. Cuando en una actuación o en un documento intervengan entidades exentas y personas no exentas, las últimas deberán pagar la mitad del impuesto de timbre, salvo cuando la excepción se deba a la naturaleza del acto o documento y no a la calidad de sus otorgantes. Es preciso señalar que los contratos celebrados entre Entidades de derecho público no están sujetos al impuesto de timbre.</p> <p>Circular 3-2025-000098 del 28 de abril de 2025 CIRCULAR EXTERNA 010 del Ministerio de Hacienda del 5 de marzo de 2025 Decreto 0175 del 14 de febrero de 2025</p>

4.1 ANÁLISIS DEL SECTOR

Por tratarse del acuerdo marco para el suministro de Combustible Nacional III – CCE – 326 – AMP -2022, la entidad se adhiere al análisis de sector realizado por Colombia Compra Eficiente: Enlace donde pueden ser consultados los documentos:

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3179784&isFromPublicArea=True&isModal=False>



4.2 ASPECTOS PRESUPUESTALES

RUBRO			
PRESUPUESTO		RUBRO	VALOR
Inversión	X	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	\$ 7.000.000,00
Funcionamiento			

Nro. de CDP o Vigencia Futura	Fecha de CDP o Vigencia Futura	Fecha de vencimiento del CDP	Dependencia	Posición Catálogo de Gasto	Fuente	Valor en Letras	Valor en Números
7426	21/01/2026	31/12/2026	920310	C-3603-1300-20-20305C-3603025-02	Nación	Siete millones de pesos m/cte.	\$ 7.000.000

5. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE

5.1 FORMA DE ADJUDICACIÓN

La adjudicación es hasta la totalidad del presupuesto, como monto agotable hasta la ejecución

5.1.1 Lotes

No aplica

5.2 REQUISITOS HABILITANTES

Para el presente proceso de selección no se establecen requisitos habilitantes teniendo en cuenta que los mismos fueron definidos y evaluados por Colombia Compra Eficiente, durante la operación principal en el marco del proceso de licitación Pública No. CCENEG-064-01-2022 y que dio lugar a la celebración del Acuerdo Marco de Precios CCE-326-AMP-2022.

<https://community.secop.gov.co/Public/Tendering/OpportunityDetail/Index?noticeUID=CO1.NTC.3179784&isFromPublicArea=True&isModal=False>

5.2.1 De capacidad jurídica

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco CCE-326-AMP-2022.

5.2.2 De carácter técnico

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco CCE-326-AMP-2022.



5.2.2.1 De seguridad y salud en el trabajo

Remitirse al numeral de obligaciones de seguridad y salud en el trabajo.

5.2.2.2 De gestión ambiental

Remitirse al numeral de obligaciones de gestión ambiental

5.2.2.3 De seguridad y privacidad de la información

No aplica

5.2.3 De carácter financiero

La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco CCE-326-AMP-2022.

5.3 REQUISITOS PONDERABLES

Para la selección del contratista se aplicarán los criterios de selección y el procedimiento establecidos en la cláusula ocho del Acuerdo Marco de precios CCE-326-AMP-2022, donde se establecen las actividades de la Entidad compradora en la operación secundaria:

Al iniciar el proceso de selección a través de la Tienda Virtual del Estado Colombiano para el Acuerdo Marco de Precios, la Entidad Compradora debe diligenciar la solicitud de cotización y enviarla a los proveedores habilitados en el Catálogo. La entidad compradora debe dar un plazo mínimo de cotización de tres (3) días hábiles contados a partir del día hábil siguiente a la fecha en que se llevó a cabo la solicitud de cotización. La entidad deberá establecer la hora de cierre de los eventos de cotización entre las 8:00 AM y las 5:00 PM de un día hábil.

Si después de enviar la solicitud de cotización a los proveedores, la Entidad compradora requiere hacer cambios por cualquier razón, debe editar la solicitud de cotización de acuerdo con los lineamientos establecidos en la guía de compra del Acuerdo Marco y ampliar el plazo por tres (3) días hábiles, antes de la finalización del plazo inicial para recibir cotizaciones.

Para seleccionar al Proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la Entidad Compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

El Acuerdo Marco ha dispuesto tres segmentos para que los proveedores puedan realizar el suministro del combustible de acuerdo con la necesidad de la entidad en la operación secundaria. El Centro para el



Desarrollo del Hábitat y la Construcción de acuerdo con su necesidad, se acoge a las indicaciones dadas para el segmento 1, Categoría A.

Segmento 1 – Categoría A:

En la Categoría A, para seleccionar al proveedor durante la Operación Secundaria del Acuerdo Marco, la entidad compradora deberá tener en cuenta los siguientes criterios:

(i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores en el Evento de Cotización, sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Motor Corriente Oxigenada y Diésel – ACPM) de referencia establecido por el Ministerio de Minas y Energía o quien haga sus veces. Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las estaciones de servicio ofrecidas en la ciudad capital de departamento en el evento de cotización.

(ii) El recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la Entidad Compradora:
y

(iii) La ubicación de las estaciones de servicio de cada uno de los proveedores

Segmento 1 – Categoría A

En la Operación secundaria, la entidad compradora:

(i) Verifica que el Acuerdo Marco satisface su necesidad de acuerdo con sus estudios y documentos previos como parte de su etapa de planeación;

(ii) Anexa la justificación de su compra y la vincula a su expediente contractual para dicho proceso de contratación;

(iii) Solicita una cotización a los proveedores sobre los descuentos ofrecidos al precio del combustible en los municipios donde requiere el suministro, según los lineamientos de la guía del Acuerdo Marco;

(iv) Verifica las cotizaciones presentadas por los proveedores;

(v) Selecciona al proveedor teniendo en cuenta los siguientes criterios: (i) Mayor descuento total en pesos (Margen Mayorista y Margen Minorista) ofrecido por los Proveedores sobre el precio del galón de combustible (Gasolina Motor Corriente Oxigenada y Diésel – ACPM). Para el caso de la Gasolina Extra, será el mayor descuento total ofrecido por el proveedor que aplicará sobre el precio del galón de combustible establecido en el tablero de las estaciones de servicio ofrecidas en las ciudades capitales de departamento



en el Evento de Cotización; (ii) el recorrido típico para el suministro de combustible de la flota de vehículos de la entidad compradora y (iii) la ubicación de las estaciones de servicio de cada uno de los proveedores. (vi) Verifica que el Proveedor no está incurso en causales de inhabilidad e incompatibilidad, labor que debe ser realizada por la Entidad;

(vii) Coloca la Orden de Compra al proveedores o proveedores de acuerdo con los criterios del numeral (V) y aprueba las garantías indicadas en el Acuerdo Marco;

(viii) Verifica la prestación del servicio conforme lo establecido en el Acuerdo Marco y paga el valor correspondiente o adelanta los trámites del procedimiento administrativo sancionatorio por su propia cuenta;

(ix) Liquidar la Orden de compra dentro de los términos establecidos en la Ley.

6. OTROS ASPECTOS

VISITA PROGRAMADA.	SI		NO	X
MUESTRA	SI		NO	X
VERIFICACIÓN DE LA INFORMACIÓN.	SI		NO	X

7. ANÁLISIS DE RIESGOS

El análisis de riesgos se encuentra establecido en el **ANEXO – MATRIZ DE RIESGOS**, el cual fue elaborado con base en lo establecido por Colombia Compra Eficiente.



Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					SENA	proponente/ajudicada	Planeación	Selección	Contratación					Ejecución	Postentrega		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Económico	La fluctuación de los precios de los insumos.	1	General	Externo	X		X	X		2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Verificar que las observaciones al respecto sean ciertas y proceder a ajustar los precios según corresponda	1	4	5	Riesgo medio	Persona encargada de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del grupo del supervisor	Por Evento
	Tendencia Inflacionaria	2	General	Externo	X		X	X		2	4	6	Riesgo Alto	0	100%	Analizar mediante estudio del sector la tendencia inflacionaria a que el contrato podría estar sujeto, y establecer requisitos financieros a los proponentes, que garanticen que la ejecución del contrato continúe sin inconvenientes.	1	4	5	Riesgo medio	Persona encargada de la Etapa de Planeación. Supervisor	Etapa de Planeación. Fecha acta de inicio	Fecha de recibo final. Fecha de Liquidación	Seguimiento por parte del supervisor	Por Evento
	Sobrecostos en los bienes/servicios a contratar en estudios de mercado.	3	General	Externo	X					3	5	8	Riesgo Extremo	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	3	4	Riesgo Bajo	Persona encargada de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Ofertas artificialmente bajas	4	General	Externo		X				3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Dar aplicación al artículo 2.2.1.1.2.2.4 del Decreto 1082 de 2015	1	3	4	Riesgo Bajo	Comité evaluador	Etapa de Selección	Etapa de Selección	Seguimiento por parte del grupo de Contratación a los casos en que se presente la situación	Por Evento
	Rompimiento del equilibrio económico del contrato.	5	General	Interno / Externo			X	X		2	4	6	Riesgo Alto	50%	50%	Revisión de los estudios de mercado al encontrarse dispersión en sus valores.	1	4	5	Riesgo medio	Persona encargada de la Etapa de Planeación	Etapa de Planeación	Inicio de Etapa de selección	Revisión aleatoria de procesos contractuales	Trimestral
Social o político	Paros, huelgas, actos terroristas, estados de excepción	6	General	Interno / Externo	X	X	X	X	X	1	4	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	1	3	4	Riesgo Bajo	Persona que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Fecha de Liquidación	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Diario
Operacional	Existencias de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos, equipos humanos o técnicos	7	General	Interno	X	X	X	X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	1	1	2	Riesgo Bajo	Persona que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Retroalimentación en visitas de campo y comités de seguimiento	Diario
	Insuficiencia del presupuesto oficial, plazo o derivados del proceso	8	General	Interno	X			X		2	2	4	Riesgo Bajo	100%	0%	Seguimiento a la ejecución administrativa y presupuestal del contrato	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y/o Interventor	Etapa de planeación	Fecha de Liquidación	Informes de Supervisión	De conformidad con los plazos del contrato
																								Aplicación del	



Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					SENA	proponente/ajudicataria	Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo					Categoría	Probabilidad		Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿Cómo se realiza el monitoreo?				Periodicidad ¿cuándo?	
																									Planeación
	No suscripción del contrato por parte del contratista	9	General	Externo			X			3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Aplicación de la póliza de seriedad de la oferta y/o normatividad vigente	2	4	6	Riesgo Alto	Personal encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de presentación de las garantías requeridas o retardo en su entrega	10	General	Interno / Externo				X		3	5	8	Riesgo Extremo	0%	100%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	2	4	6	Riesgo Alto	Profesional encargado del proceso	Etapa Contratación	Etapa de Contratación	Aplicación del debido proceso para la correspondiente sanción	Por Evento
	Falta de expedición del registro presupuestal	11	General	Interno				X		2	5	7	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	4	5	Riesgo Medio	Profesional encargado del proceso	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución	A través de la lista de chequeo	Por Evento
	Incumplimiento de la publicación del contrato	12	General	Interno			X			4	2	6	Riesgo Alto	100%	0%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	3	1	4	Riesgo Bajo	Profesional encargado del proceso	Etapa de Contratación	Etapa de Ejecución	A través del seguimiento del líder del área de contratación	Semana 1
	Liquidación del contrato de manera oportuna	13	General	Interno / Externo					X	2	2	4	Riesgo Bajo	50%	50%	Seguimiento por parte del profesional encargado del proceso.	1	1	2	Riesgo Bajo	Supervisor y Profesional encargado del proceso	Etapa ejecución	Etapa Pos-entrega	A través de la lista de chequeo	Semestral
Financiero	Riesgos de consecución de financiación, de liquidez para obtener recursos y el riesgo de las condiciones financieras establecidas	14	General	Externo			X			3	4	7	Riesgo Alto	0%	100%	Exigibilidad y verificación de capacidad financiera del futuro contratista. Estudiar la viabilidad de otorgar anticipos o pagos anticipados	2	3	5	Riesgo Medio	Persona que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Selección	Análisis del Sector	En cada proceso contractual
Regulatorio	Cambios en las tarifas, cambios en los regímenes especiales, expedición de normas de carácter técnico o calidad	15	Específico	Externo	X	X	X	X		3	2	5	Riesgo medio	100%	0%	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	1	3	Riesgo Bajo	Persona que interviene en cada una de las etapas del proceso contractual	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar las posibles variaciones de la normatividad al respecto y aplicar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	Mensual
De la naturaleza	Temblores, inundaciones, lluvias, sequías, entre otros, siempre y cuando los mismos puedan preverse	16	General	Externo				X		3	2	5	Riesgo medio	50%	50%	N/A					Supervisor y/o Interventor	Etapa de Ejecución	Etapa de Ejecución		Por evento
Ambiental	Obligaciones que emanan de las licencias ambientales, de los planes de manejo ambiental, de las condiciones ambientales o ecológicas exigidas	17	Específico	Interno	X	X		X		1	1	2	Riesgo Bajo	50%	50%	Revisión de las exigencias ambientales, seguridad industrial, salubridad, permisos, planes de manejo aplicables a contratos	1	1	2	Riesgo Bajo	Persona responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Exigencia en los requisitos habilitantes y condiciones contractuales de la normatividad aplicable	Por Evento



Tipo	Descripción	N°	Clase	Fuente	Etapa					Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del tratamiento				Persona responsable por implementar el tratamiento	Fecha estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
					SENA	proponente/ajudicada	Planeación	Selección	Contratación					Ejecución	Postentrega		Probabilidad	Impacto	Valoración del riesgo	Categoría				¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿cuándo?
Tecnológico	Fallos en las telecomunicaciones, suspensión de servicios públicos, advenimiento de nuevos desarrollos tecnológicos	18	General	Inter no / Exte mo	X	X	X	X		1	2	3	Riesgo Bajo	50 %	50 %	Establecer cronograma alternos para los posibles eventos de riesgo, requerir medios de comunicación alternos (mail, trunking), revisar la aplicabilidad de los procesos modernos a las normas vigentes	1	1	2	Riesgo Bajo	Persona l responsable de la etapa de planeación y selección Supervisor y/o Interventor	Etapa de Planeación	Etapa de Ejecución	Consultar y tomar medidas pertinentes a los avisos de fallas tecnológicas por parte de sus administradores	Por Evento
Tecnológico / Seguridad y Privacidad de la Información	Acceso no autorizado a información personal	19	General	Inter no / Exte mo				x	x	5	5	5	Riesgo alto	50 %	50 %	Implementar autenticación multifactor, contraseñas seguras y registros de acceso	3	3	3	Riesgo moderado	Persona l de síntesis	Etapa de Ejecución	Etapa poscontr actual	Auditoría de accesos y revisión de logs	Mensual
Tecnológico / Seguridad y Privacidad de la Información	Pérdida de información por daño de hardware	20	Específico	Inter no / Exte mo	x	x	x	x	x	4	5	5	Riesgo alto	50 %	50 %	Copias de seguridad diarias y almacenamiento en nube segura	2	2	2	Riesgo bajo	Administ rador TI / contrata ta	Etapa de Planeación	Etapa poscontr actual	Verificación de respaldos automáticos	Diario
Tecnológico / Protección de datos personales	Divulgación indebida de información	21	Específico	Inter no / Exte mo	x	x	x	x	x	3	5	5	Riesgo alto	50 %	50 %	Capacitación en Ley 1581 de 2012 y restricciones de acceso	1	1	1	Riesgo bajo	Área de sistemas del contrata ta	Etapa de Planeación	Etapa poscontr actual	Evaluación de cumplimiento de políticas de privacidad	Mensual
Tecnológico / Ciberseguridad	Infección por malware/ransomware	22	General	Exte mo	x	x	x	x	x	5	5	5	Riesgo alto	50 %	50 %	Implementar antivirus corporativo, filtrado de correos y control de descargas	3	3	3	Riesgo moderado	Oficina de sistemas	Etapa de Planeación	Etapa poscontr actual	Reporte de incidentes y análisis de amenazas	Mensual



8. GARANTÍAS

9. La entidad se adhiere a lo establecido en el acuerdo marco CCE-326-AMP-2022.

X	Cumplimiento: por el (10 %) del valor del contrato, vigente por el plazo del contrato y seis 6 meses más. No podrá ser inferior al 10% del valor del contrato, deberá cubrir las multas y la cláusula penal pecuniaria pactada y tener una vigencia mínima hasta la liquidación del contrato.
X	Pago de salarios, prestaciones sociales legales e indemnizaciones laborales: por el (5 %) del valor del contrato, vigente por el plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.
X	Calidad del servicio: por el (10 %) del valor del contrato vigente por el plazo de ejecución del contrato y 6 meses más.

Las garantías deberán constituirse de la siguiente manera:

Tomador: Contratista

Asegurado: SENA Regional Antioquia Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Beneficiarios: EL SENA Regional Antioquia – Centro para el Desarrollo del Hábitat y la Construcción

Dirección: Diagonal 104 69-120. Medellín – Antioquia

10. ACUERDOS COMERCIALES

Acuerdo Comercial		Entidad Estatal incluida	Umbral	Excepción aplicable	Proceso de Contratación cubierto
Alianza Pacífico	Chile	Sí	Sí	No	Sí
	México	Sí	Sí	No	Sí
	Perú	Sí	Sí	No	Sí
Canadá		Sí	Sí	No	Sí
Chile		Sí	Sí	No	Sí
Corea		Sí	Sí	No	Sí
Costa Rica		Sí	Sí	No	Sí
Estados Unidos		Sí	Sí	No	Sí
Estados AELC		Sí	Sí	No	Sí
México		Sí	Sí	No	Sí
Triángulo Norte	El Salvador	Sí	Sí	No	Sí
	Guatemala	Sí	Sí	No	Sí
	Honduras	Sí	Sí	No	Sí
Unión Europea		Sí	Sí	No	Sí
Comunidad Andina		Sí	Sí	No	Sí



11. ANEXOS

CDP, autorización, certificado de inexistencia

El presente documento se suscribe el 26 de febrero de 2026

MARIA ELICENIA QUINTERO CARDONA
Subdirectora (e) del Centro para el Desarrollo del Hábitat y la construcción

Elaboró: Jennifer Gutiérrez Valencia. Apoyo gestión contractual CDHC

Revisó componente jurídico: Carlos España Borja.

Revisó componente técnico: Wilson Javier Arango Vanegas, Profesional G02

Revisó componente Ambiental: Leidy Tatiana Escobar Yoja, Dinamizadora ambiental.

Revisó componente SPI: Andrés Felipe Palacio Yepes. Dinamizador TIC.